
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
MINUTA DE COMUNICACIÓN

VISTO: Las Minutas Nº 2523, Nº 2629, y la respuesta del Departamento Ejecutivo Municipal a esta última mediante nota Nº 17027, la cual derivó en un pedido de informe registrada bajo el Nº 2640/19.

CONSIDERANDO: Que, en las Minutas antes mencionadas se indagaba por las irregularidades viales de la zona de Ruta Nº 21 y Av. Teniente Ramos, la planificación y nueva estructuración de la zona a raíz de la implementación e inmediata puesta en marcha de la Avenida Perimetral.

Que, en la respuesta del Departamento Ejecutivo Municipal nota Nº 17027 se manifestó que la ejecución iba a ser desarrollada por la Provincia de Santa Fe y el proceso licitatorio por el Ministerio de Infraestructura, que por lo tanto la planificación sería acordada y definida entre la empresa adjudicataria y el órgano contratante (el mismo ministerio).

Que, los tiempos de ejecución para la primera etapa estaban pautados para 12 meses aproximadamente y que el inicio de las obras dependía de las resoluciones que adoptara el Ministerio de Infraestructura.

Que, según lo comunicado las obras ya fueron iniciadas en Abril del corriente año.

Que, desde este Cuerpo se pretende indagar sobre el ordenamiento de la zona que le compete al Departamento Ejecutivo Municipal en cuanto a la regularización de calle, sus sentidos y señalización vial con el objeto de ordenar el tránsito durante el tiempo que demande la construcción de la Av. Perimetral.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Solicita:

ARTÍCULO 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a través de la Secretaría de Ordenamiento Territorial las medidas tendientes a ordenar, señalizar y controlar vialmente la zona en cuestión en el transcurso de la obra de la Av. Perimetral.

ARTÍCULO 2º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a través de la Secretaría de Ordenamiento Territorial las medidas tendientes a tomar, considerando la posibilidad de señalizar la obra en proceso, fundamentalmente del tramo comprendido por Teniente Ramos, entre Ruta 21 y Presidente Perón, debido a que es un trayecto también utilizado como ingreso y circulación hacia barrio Los Pinos, con el fin de evitar siniestros viales y accidentes de diferentes índoles.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-
Registrado bajo el Nº 2728 Sala de Sesiones, 16 de Junio de 2021.-

Firmado: DIEGO MARTÍN – Presidente H.C.M.

GRISelda CAFFARATTI – Secretario H.C.M.